
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 642 del Director de la **Escuela Luis Oyarzun Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra **Programas Computacionales.**
- 3.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2962 en las cuentas 215.29.07.002.001.002, con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.002.001.002.

DECRETO EXENTO N°3808.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Programas computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMACTIVA SPA LTDA Rut: 96.949.200-8**, por un monto de **USD\$11.781,00 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a las cuentas, 215.29.07.002.001.002.LEY SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE